



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA



403

“2022 — 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 12 AGO. 2022

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 360/2021, caratulado: “S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA LABORAL PARA EL TCP”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Plenaria N° 056/2022 se adjudicó la Licitación Pública N° 5/2021 a la firma SIPREM S.R.L., CUIT N° 30-71055208-4, correspondiente a la contratación del servicio de medicina laboral para el plantel de este Tribunal de Cuentas de la Provincia, que comprende la cantidad de 174 (ciento setenta y cuatro) agentes, por un período de 24 (veinticuatro) meses (v. fs. 176/184).

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 194 del Tribunal de Cuentas, rigiendo desde el 6/2/2021 y hasta el 5/2/2024, ambas fechas inclusive (v. fs. 185/191).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto, conforme comprobante de Compras Mayores N° 31/2022, obrante a foja 192.

Que la firma SIPREM S.R.L. ha presentado la factura B N° 00002-00014159, agregada a foja 378, correspondiente al servicio de medicina laboral brindado durante el período julio/2022, por la suma de \$ 113.400,00 (pesos ciento trece mil cuatrocientos con 00/100).

Que a fojas 379/381 se agrega copia de la DDJJ de aportes y contribuciones-Formulario AFIP 931 del mes de julio/2022, comprobante de pago de la misma y DDJJ en línea correspondiente a la nómina de personal declarado en AFIP.

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”*

Que a fojas 382/383 se encuentran agregadas Constancia de Certificado de afiliación Aseguradora de Riesgo de Trabajo y Cobertura SCVO, respectivamente, ambos con nómina de personal cubierto.

Que a fojas 386/387 obra comprobante de pago del Seguro de Mala Praxis de los meses de julio y agosto/2022, del Dr. RAFAEL y la Dra. BODASIUK.

Que a foja 388 obra detalle de nómina de profesionales afectada a la prestación del servicio.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 395 y 396 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que a foja 397 se agrega constancia de Constatación de Comprobante con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022.

Que la Dirección de Administración ha prestado conformidad al servicio facturado mediante Nota Interna N° 2110/2022 Letra: TCP-DA, ello en virtud a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022 (v. f. 398).

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

## **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el gasto referente a la prestación de servicio de Medicina Laboral, en el marco del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 194 del Tribunal de Cuentas, correspondiente al período julio 2022,



“2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

por la suma de \$ 113.400,00 (pesos ciento trece mil cuatrocientos con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Ordenar el pago de la factura B N° 00002-00014159, a favor de la firma SIPREM S.R.L., CUIT N° 30-71055208-4, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

**ARTÍCULO 3º.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.200 del Ejercicio Económico en vigencia.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**403/2022.**

TCP
Confeccionó
Controló EP
Corrigió 

  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCALABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

